

ANGEL CAMPOS CRUZ  
ABOGADO U. LIBRE

33806/26 JAN 22 PM 12:54

OF. E.L. CIV. MUN. REMATES

329-2022 (09)

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.  
E. S. D.

REF: HIPOTECARIO.  
ARMANDO MUÑOZ SILVA  
V.S.  
VIRGILIO BELTRAN RODRIGUEZ.  
No. 2018.790  
JUZGADO ORIGEN 67 CIVIL MUNICIPAL.

ANGEL CAMPOS CRUZ, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá e identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.404.596 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 132.774 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del señor ARMANDO MUÑOZ SILVA dentro del proceso de la referencia, por el presente me permito allegar respetuosamente a su despacho:

1. Allego la publicación del DEL AVISO DE REMATE del inmueble objeto del proceso de la referencia tanto en prensa como radial con el fin de que se sirva tenerlo en cuenta dentro del presente.
2. Allego el Certificado de tradición con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40080171 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá del inmueble ubicado **EL RUBI LOS ARRAYANES (DIRECCION CATASTRAL) ZONA DE USME DE BOGOTA1** objeto del presente proceso de la referencia con fecha de expedición vigente con el fin de que se sirva tenerlo en cuenta dentro del presente.

Del señor Juez; Cordialmente:

  
ANGEL CAMPOS CRUZ  
C.C.No. 79.404.596 de Bogotá  
T.P.No. 132.774 del C.S.J.  
Correo electrónico: angelcampos01@yahoo.es  
cel. 3153408940.  
DIRECCION :Transversal 76 No 83- 08 de Bogotá.

# AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P

<b>BIEN A REMATAR:</b> INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO EL RUBI LOS ARRAYANES (DIRECCION CATASTRAL) ZONA DE USME DE BOGOTA. identificado con la matricula inmobiliaria No. 50S - 40080171 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá. CEDULA CATASTRAL: 102111002700000000. CHIP: AAA0156KWZM, AREA 62.135,34 M2.
<b>VALOR DEL AVALUO:</b> EL 100% del inmueble AVALUADO en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA \$222'508.500.00).
<b>CLASE DE PROCESO:</b> EJECUTIVO HIPOTECARIO.
<b>FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:</b> TRES (03) DE FEBRERO DE 2022 A LAS 2:00 P.M., la audiencia se realizara de manera virtual, mediante la plataforma de la aplicación Teams, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20 -11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020 a través del siguiente LINK:  <a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzA5ODhIMWYtNzcwYS00YjAwLTg2ZjQtM2M2YTdjODRkNjg5%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzA5ODhIMWYtNzcwYS00YjAwLTg2ZjQtM2M2YTdjODRkNjg5%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d</a>  LINK que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá – Remates 2021, junto con el proceso de la referencia, la persona interesada debe verificar el micrositio del despacho, vinculo de remates 2021 , sección denominada ESTADO DE LA AUDENCIA Y/O en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizara en la fecha y hora señalada o por si el contrario no se llevara cabo.
<b>VALOR BASE DE LA LICITACION:</b> <i>Sera postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40%. En la cuenta de DEPOSITOS JUDICIALES No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal o en la secretaría de la Oficina de Ejecución, por la CARRERA 12 No. 14 – 22 de Bogotá, el día y hora fijada, es decir desde las 2:00 p.m. hasta las 3:00 p.m. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La licitación comenzara el día y hora señalados y se cerrara pasada una (1) hora de publica subasta.</i>
<b>PARTE DEMANDANTE:</b>  ARMANDO MUÑOZ SILVA C.C No.240'539 de Bogotá.
<b>DEMANDADO:</b> VIRGILIO BELTRAN RODRIGUEZ C.C No.19'210.712 de Bogotá.
<b>JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA CARRERA 12 No. 14 – 22 BOGOTA</b> <b>CORREO ELECTRONICO:</b> j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>No. RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE No. 110014003067-2018-00790- 00</b> <b><u>PROVENIENTE DEL JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA</u></b>
<b>NOMBRE DEL SECUESTRE:</b> CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S NIT_ : 900777145 – 9 DIRECCION: CALLE 12 B No. 7 – 90 OFICINA 725 DE BOGOTA. TELEFONO: 3017424288. JENNY CARRILLO CELULAR: 3112831529

**CERTIFICACIÓN RADIAL** 

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1480 AM de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: 16 FEB 2022 Hora: 4:23 P.M.

---

Viviana Sánchez C.C. 1.031.144.584 y/o Linda Artunduaga C.C. 52.492.581

**7a**  
CÍRCULO DE BOGOTÁ

**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA**

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C. CERTIFICA Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de

**SANCHEZ GUACANEME LEIDY VIVIANA**  
Identificado con C.C. 1031144584  
**QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA**  
Bogotá D.C., 2022-01-17 11:54:19  
tar 4848

Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
Documento: asg7e

**LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA**  
NOTARIA 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.








REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015  
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

**AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-067-2018-00790-00 de ARMANDO MUÑOZ SILVA contra VIRGILIO BELTRAN RODRIGUEZ**

En Bogotá D.C., al segundo (02) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la Suscrita Juez Novena Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente audiencia, lo anterior conforme a lo establecido en el inciso 4 del artículo 452 del C.G.P. "*(...) igualmente se ordenará en forma inmediata la devolución cuando por cualquier causa no se lleve a cabo el remate.*"

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

**La Juez;**

**ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ**

**La Secretaria;**

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ**

149

ANGEL CAMPOS CRUZ  
ABOGADO U. LIBRE

150

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.  
E. S. D.

REF: HIPOTECARIO.  
ARMANDO MUÑOZ SILVA  
V.S.  
VIRGILIO BELTRAN RODRIGUEZ.  
No. 2018.790  
JUZGADO ORIGEN 67 CIVIL MUNICIPAL.

ANGEL CAMPOS CRUZ, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá e identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.404.596 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 132.774 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del señor ARMANDO MUÑOZ SILVA dentro del proceso de la referencia, por el presente me permito solicitar respetuosamente de su despacho.

1. Se sirva fijar nuevamente fecha día hora mes y año, para la diligencia de remate del inmueble objeto del proceso de la referencia, toda vez que a la fecha del presente no hubo postura del mismo.

Del señor Juez; Cordialmente:



ANGEL CAMPOS CRUZ  
C.C.No. 79'404.596 de Bogotá  
T.P.No. 132.774 del C.S.J.  
Correo electrónico: angelcampos01@yahoo.es  
cel. 3153408940.  
DIRECCION :Transversal 76 No 83- 08 de Bogotá.

ANGEL CAMPOS CRUZ  
ABOGADO U. LIBRE

157

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.  
E. S. D.

REF: HIPOTECARIO.  
ARMANDO MUÑOZ SILVA  
V.S.  
VIRGILIO BELTRAN RODRIGUEZ.  
No. 2018.790  
JUZGADO ORIGEN 67 CIVIL MUNICIPAL.

ANGEL CAMPOS CRUZ, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá e identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.404.596 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 132.774 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del señor ARMANDO MUÑOZ SILVA dentro del proceso de la referencia, por el presente me permito solicitar respetuosamente de su despacho.

1. Se sirva fijar nuevamente fecha día hora mes y año, para la diligencia de remate del inmueble objeto del proceso de la referencia, toda vez que a la fecha del presente no hubo postura del mismo.

Del señor Juez; Cordialmente:



ANGEL CAMPOS CRUZ  
C.C.No. 79'404.596 de Bogotá  
T.P.No. 132.774 del C.S.J.  
Correo electrónico: angelcampos01@yahoo.es  
cel. 3153408940.  
DIRECCION :Transversal 76 No 83- 08 de Bogotá.

152

PROCESO 2018 - 790 JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
PROVENIENTE ORIGEN 67 CIVIL MUNICIPAL .

Angel maria Campos cruz <angelcampos01@yahoo.es>

Mié 09/02/2022 15:09

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

NANCY CHAVERRA	<i>[Signature]</i>
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
<i>1226 - 234 - 9</i>	

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

63348 21-FEB-'22 14:24

P.S. 3

25 Feb 153

PROCESO 2018 - 790 JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ PROVENIENTE JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL.

Angel maria Campos cruz <angelcampos01@yahoo.es>

Mié 30/03/2022 11:42

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

NANCY CHAVERRA		<i>Nancy</i>
F	<i>depeno</i>	
U	<i>depeno</i>	
RADICADO		
<i>394A - 138.9</i>		

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

70999 4-APR-'22 12:10

70999 4-APR-'22 12:10

MR 1/2

ANGEL CAMPOS CRUZ  
ABOGADO U. LIBRE

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.  
E. S. D.

REF: HIPOTECARIO.  
ARMANDO MUÑOZ SILVA  
V.S.  
VIRGILIO BELTRAN RODRIGUEZ.  
No. 2018.790  
JUZGADO ORIGEN 67 CIVIL MUNICIPAL.

ANGEL CAMPOS CRUZ, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá e identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.404.596 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 132.774 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del señor ARMANDO MUÑOZ SILVA dentro del proceso de la referencia, por el presente me permito solicitar respetuosamente de su despacho.

- 1. Me permito reiterar la solicitud realiza el día 9 de febrero del año 2022 en el sentido que se sirva fijar nuevamente fecha día hora mes y año, para la diligencia de remate del inmueble objeto del proceso de la referencia, toda vez que a la fecha del presente lleva más de un mes el proceso al despacho sin pronunciamiento alguno.

Del señor Juez; Cordialmente:



ANGEL CAMPOS CRUZ  
C.C.No. 79'404.596 de Bogotá  
T.P.No. 132.774 del C.S.J.  
Correo electrónico: angelcampos01@yahoo.es  
cel. 3153408940.  
DIRECCION :Transversal 76 No 83- 08 de Bogotá.



# República de Colombia



## *Rama Judicial del Poder Público*

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., veintinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso No. 67 2018 - 790

Al Despacho el escrito presentado mediante correo electrónico por la parte actora Dra. ANGEL CAMPOS CRUZ, donde solicita fecha para remate, por lo que de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020 y acorde con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Despacho procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual. Por lo anteriormente expuesto el Juzgado

### **RESUELVE**

**Señalar para la subasta virtual** la hora de las **2:00 p.m., el día 9 de junio del año 2022**, para que tenga lugar el remate del inmueble cautelado con folio de matrícula con folio de matrícula 50S - 40080171 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal en la Secretaria de la Oficina de Ejecución, por la Calle 15 No. 10-61 el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00pm**, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso y **deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibídem, de manera presencial o al correo institucional, rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad.**

156

# República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

67 2018 - 790

**En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:**

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZmVlODc4NzQtZjNjZC00MTQxLWFmZmItMDYyMjU4MmI2ZTUz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmVlODc4NzQtZjNjZC00MTQxLWFmZmItMDYyMjU4MmI2ZTUz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d)

**El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2022, junto con el proceso de la referencia.**

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

**Finalmente, debe la persona interesada verificar en el micrositio del Despacho, vínculo de remates 2022, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.**

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ANNABEL MENDOZA MARTINEZ**

**Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 065  
hoy 2 de mayo de 2022  
Fijado a las 8:00 am

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ  
Profesional Universitario

Y.g.p.